



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Verbal Responsabilidad Civil Ext.
Demandante	RUBIELA RIOS ZULUAGA Y OTROS
Demandado	TRANSPORTES SAN NICOLAS
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00054 00
Asunto:	Requiere parte demandante

En el memorial que antecede se acredita la guía de envío con constancia de recepción más no el contenido del documento o documentos remitidos. Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de la comunicación enviada a la compañía Transportes San Nicolás.

En caso de que los anexos no satisfagan los requisitos de la citación para notificación personal, deberá remitir nuevamente comunicación a la demandada en la que le informará sobre la **existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que le notifica**, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar sede del Juzgado. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto será de diez (10) días (CGP art. 291-3).

En caso de que el envío haya sido efectivo, cumpla los requisitos de la citada norma y vencido el término para comparecer deberá la parte actora continuar con el trámite de notificación por aviso (art. 291-6 ibídem).

La parte demandante tendrá acceso al expediente en el siguiente vínculo:

[Expediente 05837 31 03 001 2021 00054 00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd1d55aa5eb96466fd5ff33ea71b62f237c95444bec3c3455c92cbe0234cb5d6

Documento generado en 19/04/2021 03:45:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **20 DE ABRIL 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **034 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA